

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 12, Serie 2013-2014**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 1, 2 y 3 de octubre de 2013.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Juan A. Camps Millán
3. Honorable Zayra Delgado Almodóvar
4. Honorable Olga del Moral Sánchez
5. Honorable José Á. González Hernández
6. Honorable Grace Napolitano Matta
7. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
8. Honorable Miguel Rodríguez Vega
9. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
10. Honorable Willie A. Rosario Arroyo
11. Honorable Daniel Santiago Rojas
12. Honorable Héctor E. Sepúlveda Ramos
13. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas -Presidente

EN CONTRA:

14. Honorable Alejandro Martínez Burgos
15. Honorable Efraín Meléndez Arroyo

AUSENTE:

16. Honorable Roberto Díaz Díaz

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ
SECRETARIO

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 17
Resolución Núm. 12

Serie 2013-2014

Presentada por: Administración.

“PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA DE FINANZAS MUNICIPALES A UTILIZAR UN SOBRENTE POR LA CANTIDAD DE CINCUENTA Y CUATRO MIL DÓLARES (\$54,000.00), ACUMULADOS Y DISPONIBLES DE AÑOS ANTERIORES DEBIDAMENTE CERTIFICADOS EN ESTADOS FINANCIEROS CON EL PROPÓSITO DE SER TRANSFERIDOS Y AJUSTADOS A UNA PARTIDA OPERACIONAL DEL PRESUPUESTO FUNCIONAL VIGENTE, PARA SER UTILIZADOS PARA CUBRIR EN PARTE LOS GASTOS DEL ENCENDIDO NAVIDEÑO DE NUESTRA CIUDAD A CELEBRARSE EL PRÓXIMO MES DE NOVIEMBRE.”

POR CUANTO: El Artículo 7.009 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, en adelante Ley 81, establece en su primer párrafo que a propuesta del Alcalde, la Legislatura podrá autorizar reajustes en el presupuesto funcional entre otras condiciones y/o circunstancias, “con los ingresos de años anteriores cobrados después del primero de julio, que resulten como sobrantes disponibles...”

POR CUANTO: Resulta meritorio y preciso en estos momentos, con el propósito de cumplir varios compromisos programáticos y satisfacer unos gastos relacionados con las actividades a realizarse para el Encendido Navideño en noviembre próximo, utilizar parte de los sobrantes de fondos disponibles de años anteriores, para cubrir cualquier deficiencia y con exactitud esta obligación dicha.

POR CUANTO: La Directora de Finanzas Municipales le certifica a esta Legislatura Municipal el haber determinado sobrantes acumulados y disponibles de años anteriores, debidamente certificados en los estados financieros.

POR CUANTO: Es por tal razón, que se solicita el ajuste al presupuesto funcional corriente 2013-2014, para cubrir con la cantidad de cincuenta y cuatro mil dólares (\$54,000.00), disponibles de fondos sobrantes de años anteriores cualquier deficiencia que pueda surgir con el pago de gastos relacionados al Encendido Navideño.

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE

HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Se autoriza a la Directora de Finanzas a utilizar un sobrante por la cantidad de **CINCUENTA Y CUATRO MIL DÓLARES (\$54,000.00)**, acumulados y disponibles de años anteriores, a ser ajustados en una partida del Presupuesto Funcional Vigente 2013-2014, según se indica a continuación:

DE:

	CANTIDAD
Sobrante Acumulado y Disponible de Años Anteriores	<u>\$54,000.00</u>
Total	<u>\$54,000.00</u>

A LA CUENTA:

CONCEPTO	CANTIDAD
01-12-04-94.82	<u>\$54,000.00</u>
Total	<u>\$54,000.00</u>

SECCIÓN 2: La Directora de Finanzas Municipales llevará a cabo las correspondientes operaciones a los libros de contabilidad bajo su cargo y custodia de conformidad con lo aquí autorizado.

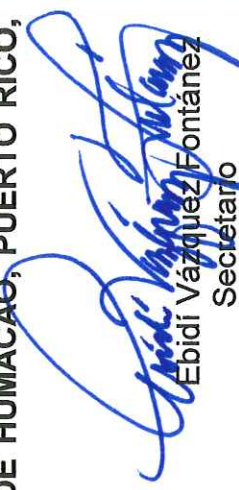
SECCIÓN 3: Esta Resolución comenzará a regir una vez sea firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 4: El Secretario de la Legislatura Municipal remitirá copia certificada de esta Resolución a la Oficina del Comisionado de Asuntos

Municipales, Oficina de Finanzas Municipales, Oficina de Relaciones Públicas y a la Oficina de Auditoría Interna, para el conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 2 DE OCTUBRE DE 2013.


Víctor M. Velázquez Casillas
Presidente


Ebidi Vázquez Fontánez
Secretario

PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 4 DE octubre DE 2013 Y FIRMADA POR MÍ, EL 7 DE octubre DE 2013.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde